



## Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo

En virtud de la resolución del Director General núm. 2026-000142, de 8 de enero de 2026, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Abreviado 481/2025–, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, instado por D. CÉSAR GÓMEZ TORTOSA, contra la resolución del Director del OAPGT núm. 2025-020964, de fecha 18 de agosto de 2025, estimatoria en parte del recurso de reposición interpuesto frente a la Diligencia de Embargo dictada en el expediente ejecutivo núm. 2023EXP45000379, por débitos del municipio de Casarrubios del Monte.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 9 de enero de 2026.–La Secretaria-Delegada Accidental del OAPGT, María del Carmen Sánchez La Ossa (Decreto nº 2.379/2024, de 4 de diciembre de 2024, por el que se regula la sustitución accidental de la Secretaría del Organismo Autónomo de Gestión Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o deber de abstención legal y reglamentaria).

N.º I.-110